



ACTA Nº2 DE LA JUNTA ELECTORAL  
DE LA UNIÓN DE FEDERACIONES VASCAS

D. Iñaki Rica Oliden, en calidad de Junta Electoral de la Unión de Federaciones Deportivas Vascas, UFDV, ACUERDA:

1º.- DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA IMPUGNACIÓN DEL CENSO PROVISIONAL TAN SÓLO SE PRESENTÓ UNA CONSULTA O DUDA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTES DE INVIERNO LA CUAL YA FUE CONTESTADA.

2º.- SE DECLARA DEFINITIVO SIN NINGUNA MODIFICACIÓN EL CENSO ELECTORAL.

3º.- SE ABRE, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ELECTORAL, EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENCIA DE LA UNIÓN DE FEDERACIONES VASCAS LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS

Se ordena a los servicios administrativos publicarse en la web de la UFDV, enviar copia de este acta y censo a todos los miembros, así como a la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco.

En Getxo, a 3 de mayo de 2021.

Fdo. D. Iñaki Rica Oliden

Junta electoral de la UFDV